



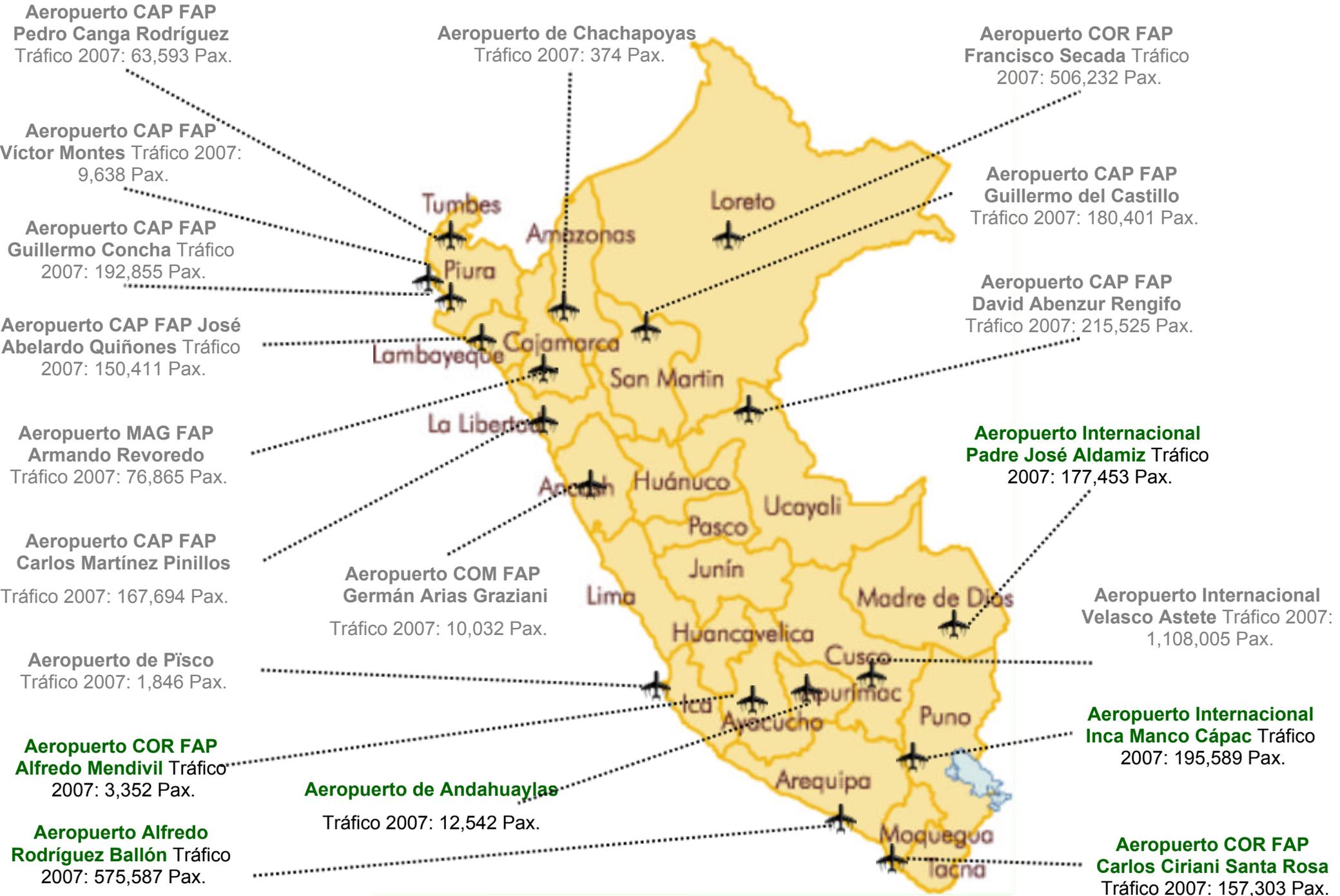
***FORO DE LIDERAZGO PARA LA
INTEGRACIÓN SUDAMERICANA
CARTAGENA, COLOMBIA
2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2008***

Héctor René Rodríguez Piazze



**Concesión del Segundo
Grupo de Aeropuertos de
Provincia
Perú**

MAPA DE LAS APP EN INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA REGIONAL



Esquema de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos

del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú



Segundo Grupo de Aeropuertos

- 6 aeropuertos (1.15 millón de pasajeros y 4,925 TM de carga, 22,700 operaciones).
- Período: 25 años, con posibilidad de ampliarse a criterio del Concedente (MTC).
- Factor de competencia: Menor monto de cofinanciamiento para la Operación y Mantenimiento (PAMO).

Inversiones del Segundo Grupo:

- Período inicial (Año 1 al 3): Rápido impacto, seguridad y ampliación de terminales.
- Período remanente (Año 4 al 25): Acorde con el Plan Maestro.
- Inversión total: Aprox. US\$ 157 Millones (incluido los impuestos generales a las ventas)

Movimiento General del Segundo Grupo de Aeropuertos (2007)

	Operaciones	Pasajeros	Carga (Kg)	% Total Gral. (P)
Andahuaylas	1,008	12,542	-	0.11%
Arequipa	10,030	575,587	2,083,196	5.08%
Ayacucho	3,352	26,810	130,205	0.24%
Juliaca	3,477	195,589	946,090	1.72%
Puerto Maldonado	2,461	177,453	1,016,329	1.56%
Tacna	2,362	157,303	750,001	1.39%
Total	22,690	1,145,284	4,925,822	10.10%

Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos

Monto Estimado de la Inversión

MONTO ESTIMADO DE LA INVERSIÓN EN US\$
(no incluye IGV)

Aeropuerto	Hasta el 2012	2013 -2032	Total
Andahuaylas*	1,847,000.00	9,612,000.00	11,459,000.00
Arequipa	15,572,000.00	15,524,000.00	31,096,000.00
Ayacucho	9,895,000.00	8,760,000.00	18,655,000.00
Juliaca	6,536,000.00	16,805,000.00	23,341,000.00
Puerto Maldonado	14,993,000.00	10,481,600.00	25,474,600.00
Tacna	14,452,000.00	7,411,000.00	21,863,000.00
Total	63,295,000.00	68,593,600.00	131,888,600.00

Generalidades y Objeto de las Bases

- **Generalidades**

- La concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos no incluirá los servicios de aeronavegación y tránsito aéreo.
- El tipo de Concesión es DBFOT (diseñar, construir, financiar, operar y transferir, por sus siglas en inglés).
- La modalidad bajo la cual se otorgará la Concesión será cofinanciada.

- **Objeto**

Seleccionar a la persona jurídica o consorcio a quien se le entregará en concesión la infraestructura de transporte aéreo correspondiente a los aeropuertos del Segundo Grupo, para que se encargue del diseño, construcción, financiamiento, operación, mantenimiento y explotación de los mismos.

- **Vigencia de la Concesión**

25 años. Este período podrá ser prorrogado o resuelto anticipadamente de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el Contrato. En ningún caso el período de Concesión podrá ser superior a 60 años.

- **Derecho de Participación**

US\$. 1,000.00.

- **Postores**

- Podrán participar en el presente Concurso las personas jurídicas o Consorcios integrados por éstas últimas que hayan pagado el Derecho de Participación

Obras Obligatorias Previstas

- **Obras Obligatorias (Año 1 al Año 3)**

- Rápido impacto: Mejora de vías de acceso, playas de estacionamiento y frontis e instalaciones de terminales. Adquisición de mobiliario y equipos.
- Seguridad: Cercos perimétricos, avisos de advertencia, caminos perimetrales y nuevas estaciones y equipos para el servicio de extinción de incendios.
- Ampliación de Terminales: Por definir en base a los resultados de los estudios.

- **Obras de Plan Maestro (Año 4 al Año 25)**

- Ampliaciones y nueva infraestructura
- A ser definidas en el Plan Maestro de cada aeropuerto. Ejecutadas luego de la aprobación de la DGAC.

- **Obras de Rehabilitación y Mejoramiento (Año 2 al Año 25)**

- Recuperación integral y/o Mejoramiento de áreas de movimiento (pista de aterrizaje, calles de rodaje y plataforma).
- Los tiempos de ejecución serán definidos en el Programa de Rehabilitaciones y Mejoramiento.
- El concesionario deberá inspeccionar y llevar a cabo una evaluación funcional y estructural de los pavimentos del Lado Aire, con la finalidad de determinar las actividades prioritarias a realizar en los respectivos Aeropuertos.

Requisitos Técnico – Operativo del Postor

- El Postor deberá tener como accionista/ socio a un Inversionista Estratégico, quien deberá poseer una participación mínima del 25% en la estructura accionarial del Concesionario. Deberá poseer y mantener su participación mínima desde la fecha de constitución del Concesionario.
- El Inversionista Estratégico deberá cumplir las siguientes calificaciones:
 - **Tres años de experiencia en la operación de aeropuertos:** Deberá acreditar haber operado durante los últimos 3 años uno o más aeropuertos cuyos WLUs anuales sean iguales o superiores a 1 millón;
 - **Tres años de experiencia brindando servicios de asistencia en tierra a aeronaves (servicio de rampa):** Deberá acreditar haber atendido por lo menos 100,000 aeronaves en los últimos 3 años;
 - **Tres años de experiencia en el manipuleo de carga y/o operaciones logísticas:** Deberá acreditar haber atendido por lo menos 100,000 TM de carga en los últimos 3 años;
 - **Tres años de experiencia en concesiones en infraestructura de transporte:** Deberá acreditar haber operado durante los últimos 3 años por lo menos una concesión de infraestructura de transporte que haya generado una facturación agregada de por lo menos US\$. 2'500,000.00 anuales.

Nota.- En caso que el Inversionista Estratégico acredite su experiencia con el requisito (1), relacionado a la experiencia en la operación de aeropuertos, el Postor deberá celebrar un Contrato de Operación con dicho Inversionista Estratégico, el que deberá incluir los lineamientos requeridos para la Asesoría Aeroportuaria. Si la experiencia con los requisitos (2), (3) ó (4), el Postor deberá celebrar un Contrato de

Requisitos Financieros del Postor

- El Postor deberá acreditar un patrimonio neto, cuyo monto mínimo será comunicado mediante Circular.
- El Postor podrá acreditar dicho requisito, con las cifras de uno de sus accionistas, siempre que dicho accionista sea una persona Jurídica.
- En el caso de Consorcios, el patrimonio neto requerido deberá ser acreditado por uno de los integrantes del Consorcio, siempre y cuando su participación se mayor o igual a (20%).
- El Postor deberá acreditar ventas anuales por un monto mínimo, que será comunicado mediante Circular.
- El Postor podrá acreditar dicho requisito, con las cifras de uno de sus accionistas, siempre que dicho accionista sea una persona Jurídica.
- En el caso de Consorcios, los niveles de venta anual, requerido deberá ser acreditado por uno de los integrantes del Consorcio, siempre y cuando su participación se mayor o igual a (20%).

Datos de Contacto en Perú

- Consultas acerca de la Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú se pueden realizar a:

Ing. Pablo Camogliano

Jefe de Proyectos de Aeropuertos

PROINVERSION

E-mail: pcamogliano@proinversion.gob.pe

Av. Paseo de la República 3361, piso 6, San Isidro-Lima, Perú

Teléfono: (511) 612-1200 anexos, 1211

Fax: (511) 221-6224



Héctor René Rodríguez Piazzè

Jefe de Operaciones – Dirección de Proyectos

Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Teléfono: (511) 612-1200

E-mail: hrodriguez@proinversion.gob.pe

Página Web: www.proinversion.gob.pe